



HCD

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. C-386-17 CONCEJAL RICARDO RUGGERI BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA. Proyecto de Resolución Ref: Solicitud de informe sobre las tareas a desarrollar en el predio del Parque Belgrano Cargas.-

VISTO:

El Expte H 8080/16, solicitando, entre otras cuestiones, la realización del Parque Belgrano Cargas, en el sector comprendido entre las calles Joaquín Menéndez, Chile, Pedro Torres y Av. Hipólito Irigoyen.-

CONSIDERANDO:

Que Bajo el Expediente H 4294/14 se solicitó al Departamento Ejecutivo un informe de todos los predios del Partido de Pergamino pertenecientes al Estado Nacional y administrados por Belgrano Cargas y Logística SA y/o por la Administración de Infraestructura Ferroviaria; y bajo el Expte. H-8080/16 solicitamos de nuestro bloque la realización del Parque Belgrano Cargas.-

Que, también en otras oportunidades, se solicitó en carácter de urgencia la realización de diferentes tareas en el predio del Ferrocarril Belgrano Cargas, ubicado entre las calles Pedro Torres (al Sur), Av. Hipólito Irigoyen (al Norte), Calle Chile (al Este) y Calle Joaquín Menéndez (al Oeste).-

El predio de gran dimensión en estos momentos se encuentra ocupado por la estación de tren primitiva, grandes galpones en estado de abandono, galpón ocupado por la empresa Sanifer de venta de materiales sanitarios.-

Los vecinos de la zona perimetral al predio solicitan que en el mismo se realicen tareas de limpieza periódica (desmalezamiento, limpieza de basurales clandestinos, etc.), refuerzo de iluminación desde las calles perimetrales e incluso dentro del predio para prevención de robos.-

Que, los puntos a ser tratados para el mejoramiento de la zona:

1. La inmediata ejecución del desmalezamiento de las aceras, zanjas, predio en general.-

2. La ejecución de un refuerzo de alumbrado público con la colocación de reflectores de alta potencia lumínica enfocados hacia dentro del predio.-

3. El acondicionamiento y mantenimiento de las aberturas de los galpones existentes en el lugar para que estos no sean invadidos por personas de mal vivir previniendo así la delincuencia.-

4. Solicitar a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Urbano el proyecto de un parque de recreación y esparcimiento en el sector comprendido entre las vías existentes en el lado oeste del predio calle Joaquín Menéndez, Calle Chile, Calle Pedro Torres, Av. Hipólito Irigoyen. Dicho proyecto debería contemplar la apertura de una de las calles en sentido Este, Oeste la que se sugiere podría ser Calle San Juan, permitiendo así la comunicación de dos grandes barrios que son Barrio Villa Progreso y Barrio Trocha.-

Dentro de las consideraciones del proyecto sería la ejecución de la iluminación interna de la totalidad del predio, la ejecución de una construcción que albergue los sanitarios y demás servicios a los asistentes al lugar, ejecución de veredas perimetrales e internas, sectores de recreación y esparcimiento, sector de distensión y gimnasia, sector de reuniones, etc.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en el Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 14 de noviembre del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que de forma urgente dé ----- respuestas e informes sobre las tareas a desarrollar, monto destinado a la obra y distintas características arquitectónica que se deban realizar en el predio del Belgrano Cargas ubicado entre las vías existentes en el lado oeste del predio Calle Joaquín Menéndez, Calle Chile al este, Av. Hipólito Irigoyen al norte, Calle Pedro Torres al sur, para poder dar la solución inmediata e inminente a lo solicitado en el Expte. H 8080/16.-

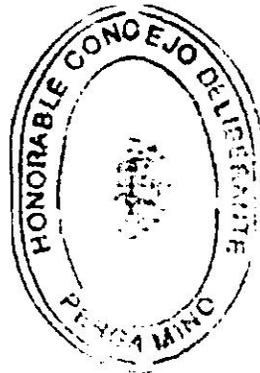
ARTICULO N° 2: Los considerandos forman parte de la presente Comunicación.-

ARTICULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 15 de noviembre de 2017.-

RESOLUCION N° 2709/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO